

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

RADICADO: 012-2009-00354-00
ACCIONANTE: YADIRA DDEL PILAR LASSO ARISTIZABAL
ACCIONADO: MEDIMAS E.P.S.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, en providencia calendada Mayo Veintiuno de Dos Mil Veintiuno, mediante la cual CONFIRMÓ la providencia consultada de fecha 30 de Abril de 2021 proferida por este Despacho y NEGÓ la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta.

De otra parte,

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la parte resolutive de la providencia calendada Mayo 21 de 2021 dictada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, para lo cual se oficiará a la entidad accionada.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.023 fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA